



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "CHIGUAYANTE ASTRONÓMICO 2020"

OBJETIVO GENERAL: promover el aprendizaje significativo mediante experiencias diseñadas para apoyar el conocimiento de la astronomía en la comunidad chiguayantina".

FECHA DE REALIZACION : febrero del 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Servicios Generales (Eventos)	\$ 5.000.000.-	22.08
TOTAL	\$ 5.000.000.-	

Vº Bº
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 104 Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 267 / CHIGUAYANTE, 07 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO FIERRO GARCÉS
ALCALDE (S)

PFG/LSZ/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
07 FEB. 2020
PROCEDENCIA: sk HORA: 12:00
FIRMA: 70

